

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



RESOLUCIÓN N° 13/15

Ref: PROYECTO DE TRABAJO DEL MPF. Eje Comunicación, Transparencia y política de comunicación. Manual de procedimiento para para la atención a víctimas del delito.

Y VISTO:

El Proyecto de Trabajo del Ministerio Público Fiscal, previsto en Resolución 01/15, Eje: “Comunicación, Transparencia y política de comunicación”. Componente: “Apoyo a víctimas”, Proyecto: “Coordinación con Oficinas de Atención al Ciudadano de los Poderes Ejecutivos locales y T.S.J. Elaboración de bases de datos sobre recursos a disposición de la sociedad”.

Y CONSIDERANDO:

I) Que con fecha dieciséis de Junio del corriente año esta Fiscalía General celebró un Convenio Marco de Cooperación Institucional con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, con el objeto de entablar una acción coordinada que permita el intercambio, promoción, difusión y consolidación de actividades conjuntas.

II) Que en virtud de ello, se creó una mesa de trabajo con el fin de elaborar una herramienta útil para promover y efectivizar, a través de las prácticas de las instituciones intervinientes, el derecho de la víctima de un delito a recibir un trato digno y respetuoso, y articular mecanismos ágiles de información acerca de la disponibilidad del servicio de asistencia a víctimas, ante modalidades típicas relevantes.

III) Que producto de esa labor, y resultando conveniente la difusión de la existencia del Servicio de Asistencia Integral de la Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se confeccionó el “Manual de Procedimiento para la atención a Víctimas del delito en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y su derivación a la D.A.V.D. del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia”, el que se agrega como Anexo a la presente.

Por todo ello, el **FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA;**

RESUELVE:

I) **APROBAR** el “Manual de Procedimiento para la atención a Víctimas del delito en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y su derivación a la D.A.V.D. del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia” que obra en el anexo.

II) **RECOMENDAR** a los operadores judiciales de las Fiscalías de Instrucción y de las Unidades Judiciales del Centro Judicial Capital, para que en lo sucesivo observen los lineamientos fijados en el “Manual de Procedimiento para la atención a Víctimas del delito en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y su derivación a la D.A.V.D. del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia”, en la forma y con el alcance allí establecidos.

III) **COMUNÍQUESE.-**

Fiscalía General, 14 de diciembre de 2015.-